

DECRETO ALCALDICIO N°F- 882 /

FRESIA, 27 MAYO 2022

VISTOS:

- 1° La solicitud de traslado patente de don Juan Edgardo Vidal Habert, y documentos que se anexan ;
- Municipales, de 1979;
- 2° La Ley N° 3.063, Ley de Rentas
- 3° La Ley N° 18.695 de 1988, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
- 4° El Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 20.05.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;
- 5° El Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director para la Dirección de Control;
- 6° El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal;
- 7° El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 30.05.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
- 8° El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 06.07.2021, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde;

DECRETO :

1° AUTORIZASE, el traslado de la patente Rol 2-4597 “VENTA APARATOS ELECTRONICOS, TEXTILES HOGAR, PAQUETERIA Y FERRETERIA”, a nombre de don JUAN EDGARDO VIDAL HABERT, R.U.T. N°13.849.588-4,, desde calle San Carlos 360 Local C, a calle San Carlos 256 local comercial 250 de Fresia.

2° EFECTUESE, las modificaciones al Rol 2-4597 a contar del Segundo semestre año 2022.

3° CANCELESE, el 20% de la U.T.M. vigente por traslado local, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

ARCHIVESE.

“Por orden del Alcalde”



LES/RGB/HAC/BBS/IFB/itb

